



**Dictamen de la Comisión Energía que Acuerda la idoneidad de la terna presentada por el Ejecutivo Federal para ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado de la Comisión Reguladora de Energía, generada el 31 de diciembre de 2019 por la conclusión al cargo.**

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Energía de la H. Cámara de Senadores, le fue turnado un oficio de fecha 5 de febrero de 2020 que contiene una terna propuesta por el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, para ser ratificado por el Senado de la República, a efecto de cubrir la vacante de Comisionada o Comisionado del Órgano de Gobierno de la Comisión Reguladora de Energía.

Una vez recibida por la Comisión, sus integrantes entraron a su estudio, con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 113, numeral 2; 117, numeral 1; 133, numeral 1, fracción XII; 135, numeral 1, fracción I; 182; 190; 239; 241; 242; 255, numerales 2 y 3; 257; 277 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, se procede a emitir dictamen al tenor siguiente:

## **ANTECEDENTES**

**1.-** El 8 de enero de 2020, el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, por conducto de la Subsecretaría de Gobierno, Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, presentó oficio No. SG/UE/311/11/20 a la Comisión Permanente que contiene una terna integrada por los ciudadanos **Guadalupe Escalante Benítez, Alfonso López Alvarado y Víctor David Palacios Gutiérrez**, para ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado de la Comisión Reguladora de Energía.



**Dictamen de la Comisión Energía que Acuerda la idoneidad de la terna presentada por el Ejecutivo Federal para ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado de la Comisión Reguladora de Energía, generada el 31 de diciembre de 2019 por la conclusión al cargo.**

**2.** El 15 de enero de 2020, la Diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, envió al Senado de la República oficio No. D.G.P.L.62-II-8-3126 que contiene la terna propuesta por el Ejecutivo Federal.

**3.** El 5 de febrero de 2020, la Mesa Directiva del Senado de la República envió la terna a la Comisión de Energía mediante oficio No. DGPL-2P2A.-47 para su análisis y dictamen correspondiente.

**4.** El 11 de febrero de 2020 el Presidente de la Comisión de Energía convocó a comparecer ante este órgano legislativo a la ciudadana Guadalupe Escalante Benítez mediante oficio número CE/LXIV/0182, y a los ciudadanos Alfonso López Alvarado mediante oficio número CE/LXIV/0183 y Víctor David Palacios Gutiérrez mediante oficio número CE/LXIV/0184, para el **19 de febrero de 2020, a las 17:00 horas**, aspirantes al cargo de Comisionada o Comisionado de la Comisión Reguladora de Energía, propuestos por el Presidente de la República.

**5.** El 19 de febrero de 2020, la Comisión de Energía del Senado de la República, celebró reunión de comparecencias a efecto de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 6 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en materia energética.

## **DE LA TERNA**

Para cubrir la vacante de Comisionada de la Comisión Reguladora de Energía que dejó la ciudadana Guadalupe Escalante Benítez, por motivo de su conclusión al cargo el pasado 31 de diciembre del 2019. El Ejecutivo Federal envió al Senado de la República la terna integrada por los ciudadanos Guadalupe Escalante Benítez, Alfonso López Alvarado y Víctor David Palacios Gutiérrez, para el periodo que inicia



**Dictamen de la Comisión Energía que Acuerda la idoneidad de la terna presentada por el Ejecutivo Federal para ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado de la Comisión Reguladora de Energía, generada el 31 de diciembre de 2019 por la conclusión al cargo.**

desde su aprobación por este órgano legislativo hasta por un periodo de siete años.

**Guadalupe Escalante Benítez**, nació en el Puerto de Tuxpan, Veracruz. Es Ingeniera Química Industrial por el Instituto Politécnico Nacional y Maestra en Administración de Empresas con Especialidad en Proyectos de Inversión por la Universidad de las Américas, Campus Puebla.

En el ámbito profesional, cuenta con una amplia experiencia en el sector energético, del 4 de abril al 31 de diciembre de 2019, ocupó el cargo de Comisionada de la Comisión Reguladora de Energía; Gerencia de Programación y Control de Producción de Pemex Petroquímica (2003 a 2015); Superintendente de Planeación y Evaluación de la Subdirección de Planeación y Desarrollo de Petroquímica (1999 a 2003); Asesora en la Coordinación de Asesores de la Dirección General de Petroquímica de Morelos, S.A. de C.V. (1997 a 1999); Superintendente de Producción en la Unidad de Producción, de la Subdirección de Operación de Pemex Petroquímica (1993 a 1997); laboró en la Gerencia de Operación de Petroquímica y Gas en Petróleos Mexicanos (1987 a 1992) y fue Jefa de Balances en el Complejo Petroquímico "Cangrejera" e Ingeniero de Procesos en la Superintendencia de Servicios Técnicos en dicho Complejo (1984 a 1985).

**Alfonso López Alvarado**, originario de Apatzingán, Michoacán. Es Ingeniero Químico por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, cuenta con estudios de Maestría en Ingeniería Química por la Universidad Nacional Autónoma de México, así como estudios de maestría en Administración por el Instituto Tecnológico Autónomo de México.



**Dictamen de la Comisión Energía que Acuerda la idoneidad de la terna presentada por el Ejecutivo Federal para ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado de la Comisión Reguladora de Energía, generada el 31 de diciembre de 2019 por la conclusión al cargo.**

En el ámbito profesional, actualmente se desempeña como Director General de Contratos Petroleros de la Subsecretaría de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía (16 de febrero de 2019 a la fecha); ha sido Asesor de la C. Secretaría de Energía en la Unidad de Hidrocarburos (2018-2019); Consultor en diversos proyectos en materia energética (2017 a 2018); así como Gerente de Ingeniería y Construcción en TAG PIPELINES (2015 a 2017); prestó sus servicios profesionales en Pemex (1981 a 2004) como Coordinador de Operaciones de Proceso y Transporte, Gerente de Planeación Estratégica (1996 a 2014); Especialista Técnico B en ingeniería de Procesos (1991 a 1996) en el área de Operación de Plantas, Complejo Petroquímico Pajaritos (un año); Ingeniero de Turno de la Planta Colorados III del CP Pajaritos (8 años) e Ingeniero de Turno de Laboratorio del CP Pajaritos (un año).

**Víctor David Palacios Gutiérrez**, nació en Tonalá, Chiapas. Es Ingeniero Químico por la Universidad Autónoma de Puebla; cuenta con diversos cursos y seminarios, entre los que destacan el Seminario de Tecnología HDA Cia., HRI, en Princeton, New Jersey; Seminario de Moving BED Cracking Cia., Engelhard, en Salt Lake City, Utah, en los Estados Unidos de América.

Respecto a su trayectoria profesional, en Petroquímica Cangrejera de Petróleos Mexicanos ocupó diversos cargos, entre los que destacan los de Gerente Interino (2006 a 2008); Subgerente de Producción (2005 a 2008); Gerente de Producción de Aromáticos (1997 a 2001), en el referido periodo fue líder del proyecto de Maximización del Impacto de la Tecnología (2000) y Coordinador General del Proyecto Incremental de Crudo Maya para la Producción de Petroquímicos Aromáticos, Hidrocarburos de Alto Octano, Diésel, Turbosina y Gas Nafta (1998 a 1999); Superintendente de Operación (1995 a 1997); Coordinador para la Implantación de los Estados de Resultados (1994); Asesor Técnico de la Gerencia



**Dictamen de la Comisión Energía que Acuerda la idoneidad de la terna presentada por el Ejecutivo Federal para ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado de la Comisión Reguladora de Energía, generada el 31 de diciembre de 2019 por la conclusión al cargo.**

(1993 a 1994), y Jefe de la Planta Transformadora de Aromáticos del complejo petrolero La Cangrejera (1986 a 1991).

## **CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.** Que de conformidad con el artículo 28, párrafo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Ejecutivo cuenta con Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética denominados Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía.

**SEGUNDO.** Que los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética son dependencias del Poder Ejecutivo Federal, tienen autonomía técnica, operativa y de gestión. Además, cuentan con personalidad jurídica y disponen de los ingresos derivados de los derechos y los aprovechamientos que se derivan de los servicios que prestan. Asimismo, la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, (en adelante LORCME) es el marco normativo que regula a tales órganos.

**TERCERO.** Que respecto a la Comisión Reguladora de Energía, adicionalmente tiene atribuciones derivadas de la Ley de Hidrocarburos, la Ley de la Industria Eléctrica, la Ley de Transición Energética y otras disposiciones jurídicas aplicables, a fin de fomentar el desarrollo eficiente de la industria de hidrocarburos y eléctrica, promover la competencia en el sector, proteger los intereses de los usuarios, propiciar una adecuada cobertura nacional y atender a la confiabilidad, estabilidad y seguridad en el suministro y la prestación de los servicios.

**CUARTO.** Que los Órganos Reguladores Coordinados cuentan con un Órgano de Gobierno integrado por siete comisionados; incluido su Presidente. Además, cuenta con una Secretaría Ejecutiva.



**Dictamen de la Comisión Energía que Acuerda la idoneidad de la terna presentada por el Ejecutivo Federal para ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado de la Comisión Reguladora de Energía, generada el 31 de diciembre de 2019 por la conclusión al cargo.**

**QUINTO.** Que los Comisionados son designados por el Senado de la República, a propuesta del Ejecutivo Federal mediante una terna, por períodos de siete años de forma escalonada, inician su periodo a partir del 1 de enero del año correspondiente, con posibilidad de ser designados, nuevamente, por única ocasión por un período igual.

**SEXTO.** Que las personas propuestas en las ternas enviadas por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Senadores, deben comparecer previamente para conocer su idoneidad antes de pasar al Pleno, que a su vez designará al Comisionado por el voto de las dos terceras partes de los presentes, dentro del improrrogable plazo de treinta días.

**SÉPTIMO.** Que para el caso de la vacante de Comisionado de la Comisión Reguladora de Energía, será designado de entre la terna, cuyos ciudadanos deben cumplir con lo establecido en el artículo 8 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.

**OCTAVO.** Que una vez analizado por esta Comisión todos y cada uno de la documentación que ampara la terna propuesta del Ejecutivo Federal, con el relativo artículo 8 de la LORCME, los ciudadanos Guadalupe Escalante Benítez, Alfonso López Alvarado y Víctor David Palacios Gutiérrez sí cumplen con las exigencias del referido artículo.

**NOVENO.** Que derivado de las comparecencias ante la Comisión de Energía el 19 de febrero del presente año, a razón del conocimiento y capacidad demostrada de los ciudadanos Guadalupe Escalante Benítez, Alfonso López Alvarado ante esta Comisión, los integrantes consideramos idóneos para el cargo de Comisionada o Comisionado de la Comisión Reguladora de Energía, a todos los comparecientes.



**Dictamen de la Comisión Energía que acuerda la idoneidad de la terna presentada por el Ejecutivo Federal para ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado de la Comisión Reguladora de Energía, generada el 31 de diciembre de 2019 por la conclusión al cargo.**

en las comparecencias se garantiza el derecho fundamental de audiencia; toda persona debe ser oída con pleno y estricto apego al procedimiento establecido.

**DUODÉCIMO.** Que la C. Guadalupe Escalante Benítez ocupó el cargo de Comisionada de la Comisión Reguladora de Energía de abril a diciembre de 2019, para concluir el periodo de la C. Cecilia Monserrat Ramiro Jiménez. De ser electa y obtener las dos terceras partes de los votos requeridos, la C. Escalante Benítez ocupará el encargo para un segundo periodo, es decir, por siete años más en el encargo.

Para el caso del C. Alfonso López Alvarado, de ser electo ocupará el cargo por un nuevo periodo de siete años.

**DÉCIMO TERCERO** Que al Pleno del Senado, le corresponde concluir el trámite legislativo correspondiente a efecto de designar al ciudadano o ciudadana que integran la terna, por el voto de las dos terceras partes de los senadores que se presenten.

Por lo anteriormente expuesto, las senadoras y los senadores de la Comisión de Energía del Senado de la República, con fundamento en el artículo 6, 7 y 8 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, sometemos a consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente:

### **ACUERDO**

**Primero.** Para cubrir la vacante de Comisionada de la Comisión Reguladora de Energía, generada el 31 de diciembre de 2019, es idóneo la C. Guadalupe Escalante Benítez a ocupar dicho cargo, para el periodo comprendido desde su aprobación por esta Soberanía hasta por un periodo de siete años.



**Dictamen de la Comisión Energía que Acuerda la idoneidad de la terna presentada por el Ejecutivo Federal para ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado de la Comisión Reguladora de Energía, generada el 31 de diciembre de 2019 por la conclusión al cargo.**

**Segundo.** Para cubrir la vacante de Comisionado de la Comisión Reguladora de Energía, generada el 31 de diciembre de 2019, es idóneo el C. Alfonso López Alvarado a ocupar dicho cargo, para el periodo comprendido desde su aprobación por esta Soberanía hasta por un periodo de siete años.

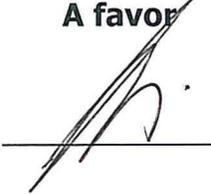
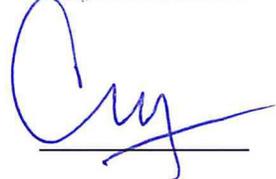
**Tercero.** No es idóneo el nombramiento del C. Víctor David Palacios Gutiérrez para cubrir la vacante de Comisionado de la Comisión Reguladora de Energía, por no cumplir el procedimiento de comparecencia contenido en el segundo párrafo del artículo 6 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, Ciudad de México a 25 de febrero de 2020.



Dictamen de la Comisión Energía que Acuerda la idoneidad de la terna presentada por el Ejecutivo Federal para ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado de la Comisión Reguladora de Energía, generada el 31 de diciembre de 2019 por la conclusión al cargo.

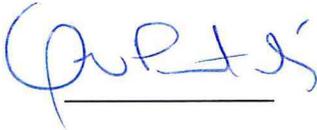
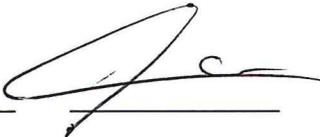
### Votación para la C. Guadalupe Escalante Benítez

Senador (a)	A favor	En contra	Abstención
1. <b>Santana Armando Guadiana Tijerina</b> Presidente		_____	_____
2. <b>Julen Rementería del Puerto</b> Secretario	_____		_____
3. <b>Raúl Bolaños Cacho Cué</b> Secretario		_____	_____
4. <b>Aníbal Ostoa Ortega</b> Integrante		_____	_____
5. <b>Américo Villarreal Anaya</b> Integrante		_____	_____
6. <b>Gloria Sánchez Hernández</b> Integrante		_____	_____
7. <b>Cruz Pérez Cuellar</b> Integrante		_____	_____
8. <b>Napoleón Gómez Urrutia</b> Integrante	_____	_____	_____
9. <b>Cecilia Margarita Sánchez García</b> Integrante	_____	_____	_____



Dictamen de la Comisión Energía que Acuerda la idoneidad de la terna presentada por el Ejecutivo Federal para ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado de la Comisión Reguladora de Energía, generada el 31 de diciembre de 2019 por la conclusión al cargo.

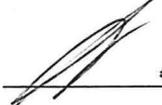
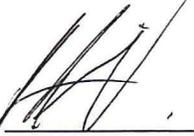
### Votación para la C. Guadalupe Escalante Benítez

Senador (a)	A favor	En contra	Abstención
10. <b>Ovidio Salvador Peralta Suarez</b> Integrante		_____	_____
11. <b>Raúl Paz Alonzo</b> Integrante	_____	_____	_____
12. <b>Ismael García Cabeza de Vaca</b> Integrante	_____		_____
13. <b>Carlos Humberto Aceves del Olmo</b> Integrante	_____	_____	_____
14. <b>Mario Zamora Gastélum</b> Integrante	_____		_____
15. <b>Dante Delgado Rannauro</b> Integrante	_____	_____	_____
16. <b>Cora Cecilia Pinedo Alonso</b> Integrante		_____	_____
17. <b>Roció Adriana Abreu Artiñano</b> Integrante		_____	_____
18. <b>Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz</b> Integrante	_____		_____



Dictamen de la Comisión Energía que Acuerda la idoneidad de la terna presentada por el Ejecutivo Federal para ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado de la Comisión Reguladora de Energía, generada el 31 de diciembre de 2019 por la conclusión al cargo.

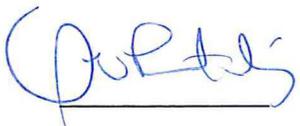
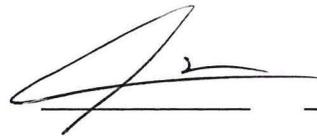
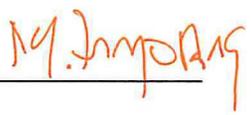
### Votación para el C. Alfonso López Alvarado

Senador (a)	A favor	En contra	Abstención
1. <b>Santana Armando Guadiana Tijerina</b> Presidente			
2. <b>Julen Rementería del Puerto</b> Secretario			
3. <b>Raúl Bolaños Cacho Cué</b> Secretario			
4. <b>Aníbal Ostoa Ortega</b> Integrante			
5. <b>Américo Villarreal Anaya</b> Integrante			
6. <b>Gloria Sánchez Hernández</b> Integrante			
7. <b>Cruz Pérez Cuellar</b> Integrante			
8. <b>Napoleón Gómez Urrutia</b> Integrante			
9. <b>Cecilia Margarita Sánchez García</b> Integrante			



Dictamen de la Comisión Energía que Acuerda la idoneidad de la terna presentada por el Ejecutivo Federal para ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado de la Comisión Reguladora de Energía, generada el 31 de diciembre de 2019 por la conclusión al cargo.

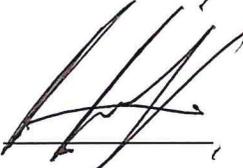
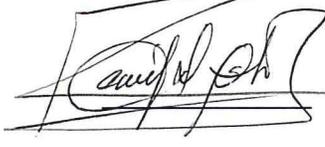
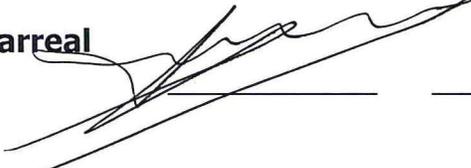
### Votación para el C. Alfonso López Alvarado

Senador (a)	A favor	En contra	Abstención
10. <b>Ovidio Salvador Peralta Suarez</b> Integrante		_____	_____
11. <b>Raúl Paz Alonzo</b> Integrante	_____	_____	_____
12. <b>Ismael García Cabeza de Vaca</b> Integrante	_____		_____
13. <b>Carlos Humberto Aceves del Olmo</b> Integrante	_____	_____	_____
14. <b>Mario Zamora Gastélum</b> Integrante	_____		_____
15. <b>Dante Delgado Rannauro</b> Integrante	_____	_____	_____
16. <b>Cora Cecilia Pinedo Alonso</b> Integrante		_____	_____
17. <b>Roció Adriana Abreu Artiñano</b> Integrante		_____	_____
18. <b>Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz</b> Integrante	_____		_____



Dictamen de la Comisión Energía que Acuerda la idoneidad de la terna presentada por el Ejecutivo Federal para ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado de la Comisión Reguladora de Energía, generada el 31 de diciembre de 2019 por la conclusión al cargo.

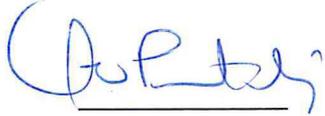
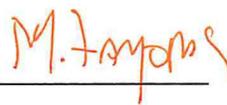
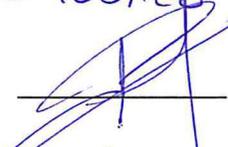
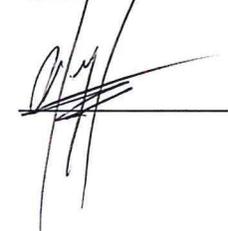
### Votación para el C. Víctor David Palacios Gutiérrez

Senador (a)	A favor	En contra	Abstención
1. <b>Santana Armando Guadiana Tijerina</b> Presidente		_____	_____
2. <b>Julen Rementería del Puerto</b> Secretario		_____	_____
3. <b>Raúl Bolaños Cacho Cué</b> Secretario		_____	_____
4. <b>Aníbal Ostoa Ortega</b> Integrante		<i>No idoneo</i>	_____
5. <b>Américo Villarreal Anaya</b> Integrante		_____	_____
6. <b>Gloria Sánchez Hernández</b> Integrante		_____	_____
7. <b>Cruz Pérez Cuellar</b> Integrante		_____	_____
8. <b>Napoleón Gómez Urrutia</b> Integrante	_____	_____	_____
9. <b>Cecilia Margarita Sánchez García</b> Integrante	_____	_____	_____



Dictamen de la Comisión Energía que acuerda la idoneidad de la terna presentada por el Ejecutivo Federal para ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado de la Comisión Reguladora de Energía, generada el 31 de diciembre de 2019 por la conclusión al cargo.

**Votación para el C. Víctor David Palacios Gutiérrez**

Senador (a)	A favor	En contra	Abstención
10. <b>Ovidio Salvador Peralta Suarez</b> Integrante		_____	_____
11. <b>Raúl Paz Alonzo</b> Integrante	_____	_____	_____
12. <b>Ismael García Cabeza de Vaca</b> Integrante		_____	_____
13. <b>Carlos Humberto Aceves del Olmo</b> Integrante	_____	_____	_____
14. <b>Mario Zamora Gastélum</b> Integrante		_____	_____
15. <b>Dante Delgado Rannauro</b> Integrante	_____	_____	_____
16. <b>Cora Cecilia Pinedo Alonso</b> Integrante	<i>No idoneo</i> 	_____	_____
17. <b>Roció Adriana Abreu Artiñano</b> Integrante	<i>No idoneo voto particular</i> 	_____	_____
18. <b>Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz</b> Integrante		_____	_____